

# INSTRUCTIVO DE PARAMETRIZACION EXENCIÓN ESPECIAL DE IVA



Este documento es propiedad de OASISCOM y es para consulta y uso por sus áreas funcionales

No se permite su modificación sin la autorización del área correspondiente, ni su uso fuera de la empresa o la reproducción parcial o total de este documento por medios reprográficos, digitales u otros, creados o por crearse, sin el permiso previo y por escrito de los derechos de autor del propietario.





# Código del documento

### Control de Versiones

Fecha	Versión	Autor	Modificación	Aprobación
28 – Oct - 2020	1.0		Versión Inicial	
9 – Marzo – 2022	2.0	Dayanna Gutiérrez	Adición información	



Este documento es propiedad de OASISCOM y es para consulta y uso por sus áreas funcionales

No se permite su modificación sin la autorización del área correspondiente, ni su uso fuera de la empresa o la reproducción parcial o total de este documento por medios reprográficos, digitales u otros, creados o por crearse, sin el permiso previo y por escrito de los derechos de autor del propietario.

www.oasiscom.com



# Tabla de contenido

Tabla de contenido	3
INTRODUCCIÓN	4
PASO 1	5
Aplicación BIMP para el impuesto N° 2 (impuesto a las ventas)	5
PASO 2	
Parametrización de fechas pestaña detaildetail aplicación BIMP	
PASO 3	
Aplicación BTIM	6
PASO 4	
Parametrización del valor de UVT	7
PASO 5	7
Parametrizar variable de control de cantidades	7
Parametrización variable de control excepción	
Parametrización variable Descuento Impuesto precios día sin IVA	8
PASO 6	8
Parametrización aplicación BPRO	8
PASO 7	
Creación de factura (JFAC)	q







# INTRODUCCIÓN

El presente instructivo contiene el paso a paso en la parametrización de Oasiscom para la aplicación de la normatividad descrita en el Decreto 1314 del 20 de octubre de 2021 aplicable a los días de exención especial del impuesto a las ventas.





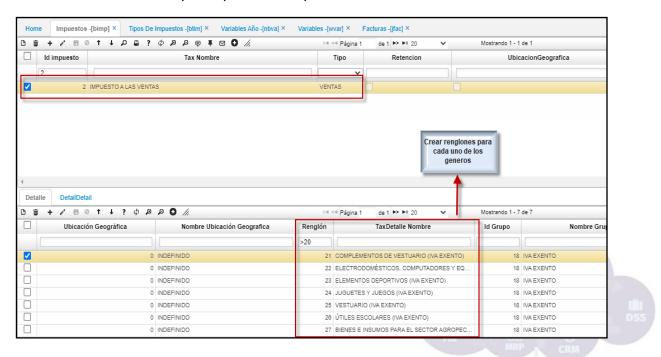


### PASO 1

# Aplicación BIMP para el impuesto N° 2 (impuesto a las ventas)

Se deben crear nuevos renglones para los géneros que apliquen a cada empresa. No se obliga ningún código en especial, solo que sean en orden consecutivo y el nombre sea explícito para cada género.

Tener en cuenta que el concepto "género" hace referencia a la clasificación o agrupación de productos dadas en el decreto para aplicar los requisitos de exención.

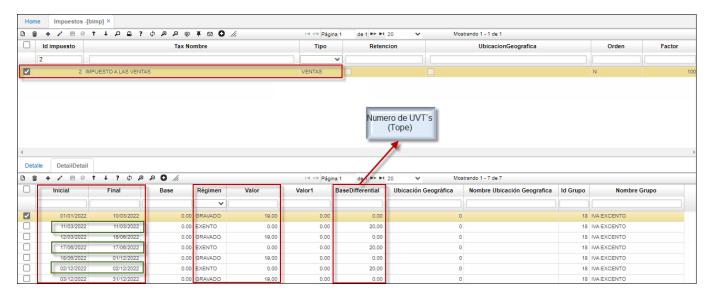


# PASO 2 Parametrización de fechas pestaña detaildetail aplicación BIMP

Se debe parametrizar el rango de fechas en las cuales los productos serán exentos o gravados. Las fechas deben cubrir el periodo completo, es decir, el primer rango debe iniciar en el 01/01/2022 y el ultimo rango debe finalizar con 27/10/2021. Para los 3 días de exención de IVA debe parametrizarse como "Regimen Exento", "Valor=0" y Base Diferencial>0 (# de Uvt's indicadas en el decreto), como se muestra en la imagen.

www.oasiscom.com





### PASO 3

## **Aplicación BTIM**

Se deben crear nuevos tipos de impuesto para los productos que harán parte de la exención de IVA, relacionando en el detalle, impuesto No. 2 y tipo VENTAS, el nuevo número del renglón creado para cada género.

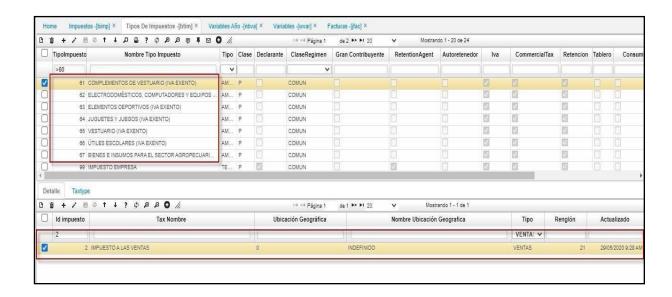
Tener en cuenta que los nombres y si es posible el código de estos nuevos tipos de impuesto debe llevar relación con los nuevos renglones de la aplicación BIMP creados para el impuesto 2. Adicionalmente es importante aclarar que la parametrización de estos nuevos tipos de impuesto es exactamente igual a la que traían los antiguos, lo único que cambia es el número del renglón en el impuesto 2 como se muestra en la imagen.

\*\*Nota: Los nuevos tipos de impuesto creados en el paso No. 3 deben relacionarse en la aplicación BPRO a los productos que serán susceptibles de la exención especial de IVA. \*\*

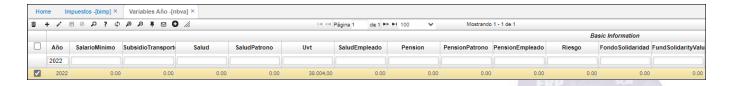








# PASO 4 Parametrización del valor de UVT

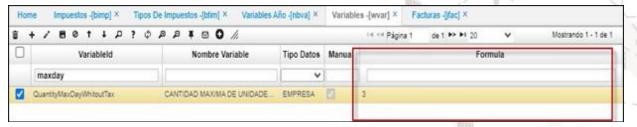


En la aplicación NBVA se debe relacionar el valor de la UVT en pesos para el periodo2022.

### PASO 5

### Parametrizar variable de control de cantidades

En la aplicación WVAR para la variable QuantityMaxDayWhitoutTax se debe ingresar en el campo "Formula" el número 3, el cual indica y controla que en una factura de venta solamente se pueden registrar 3 unidades de producto por cada género.







### Parametrización variable de control excepción

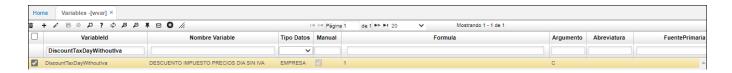
Se realiza la creación de esta variable para las empresas que cuentan con facturación electrónica, pero con otro proveedor diferente a Oasis.

Adicional a los pasos mencionados si no cuentan con facturación electrónica con OasisCom, pero si con otro proveedor deben realizar la parametrización de una nueva variable desde la aplicación WVAR.



### Parametrización variable Descuento Impuesto precios día sin IVA

Se realiza la creación de la variable DiscountTaxDayWithoutIva, esta variable realiza el descuento del IVA al producto según el precio que se tenga parametrizado en el FPRE.



### PASO 6

### Parametrización aplicación BPRO

El sistema OASISCOM descontara del precio de lista el porcentaje del Iva al momento de colocar el precio en la factura de venta. Para que lo anterior funcione se deben cumplir los siguientes requisitos

- La factura sea electrónica
- Que la lista de precios incluya IVA
- Que al producto se le haya asignado el % de IVA en la aplicación BPRO

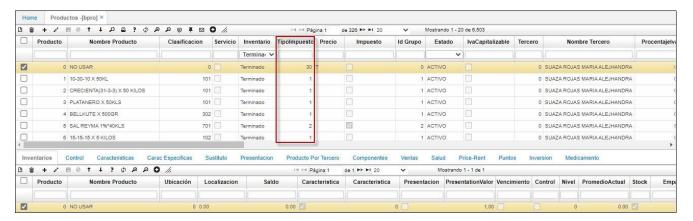
Este último punto deberá ser parametrizado por cada cliente de acuerdo con porcentaje de IVA que le corresponda al producto, deberán colocar el porcentaje de Iva en el campo, con lo anterior el sistema procederá a descontar el % de IVA del precio de lista.



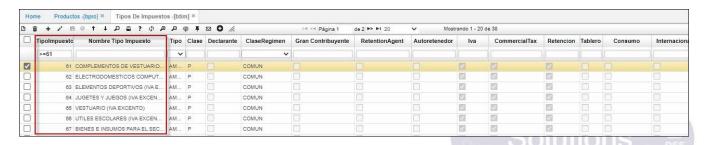




Adicional a lo mencionado, deben parametrizar el respectivo tipo de impuesto desde la aplicación BPRO, según corresponda a la clasificación determinada por la DIAN y que hagan parte de las excepciones.



Ejemplo, si mi empresa vende zapatos mi producto en la aplicación BPRO debe contar con el tipo de impuesto complementos de vestuario ya que este producto hace parte de las excepciones determinadas por la DIAN.



### **PASO 7**

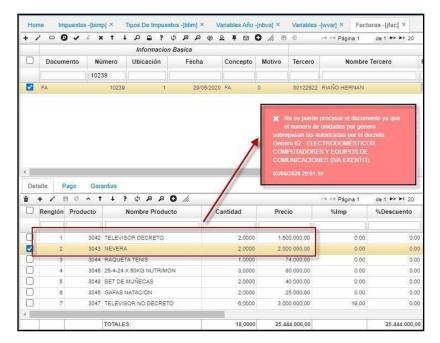
### Creación de factura (JFAC)

La funcionalidad de la aplicación no cambia en creación, adición, reversión y demás acciones que se han manejado actualmente para crear la factura, pero si realiza validaciones y controles adicionales que se muestran en los siguientes escenarios:

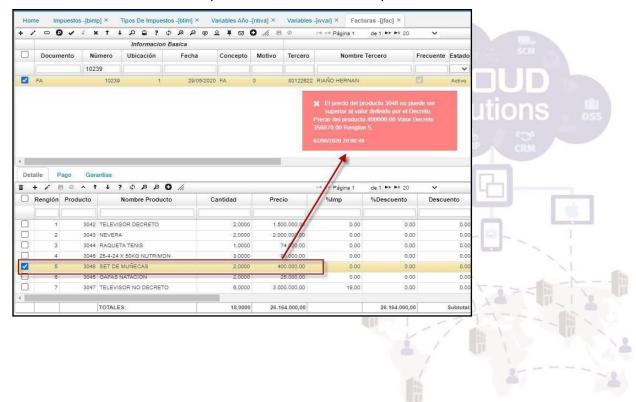
**Escenario # 1:** En la factura no es posible relacionar más de 3 unidades por cada género. En el ejemplo el producto 3042 y 3043 tiene relacionado el mismo nuevo tipo de impuesto, por lo tanto, no se puede procesar el documento.







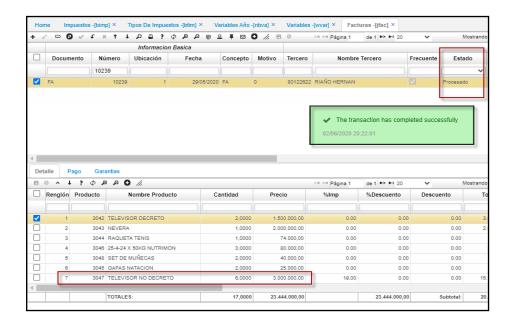
**Escenario # 2:** Según las especificaciones del Decreto, se debe controlar el valor unitario de los productos que aplican para la exención, es decir, no se puede exceder el tope, el cual lo indican la cantidad de UVT's relacionadas en el campo BaseDiferencial de la aplicación BIMP.







**Escenario # 3:** En una misma factura es posible relacionar productos que hagan parte de la exención y otros que no. A los productos que no hagan parte de la exención del IVA, no les hará ninguna validación de las explicadas en este instructivo.



Cabe resaltar que este año aplica únicamente para la facturación electrónica



